



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
22 de marzo de 2023  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

## Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

### **Lista de cuestiones relativa al informe inicial de Malawi\***

1. Se pide al Estado parte que presente por escrito la información que se le solicita en este documento (preferiblemente, en un máximo de 10.700 palabras) a más tardar el 29 de marzo de 2024.

#### **A. Información general**

2. Sírvanse describir los esfuerzos realizados para difundir, en particular entre los jueces, fiscales y abogados, los derechos económicos, sociales y culturales consagrados en el Pacto. Apórtense ejemplos de casos en que las disposiciones del Pacto se hayan invocado ante los tribunales del Estado parte.

3. Sírvanse proporcionar información sobre la formación recibida por el personal de la Comisión de Derechos Humanos de Malawi para velar por la promoción y protección de toda la gama de derechos consagrados en el Pacto, así como sobre las medidas adoptadas para asegurar que esta tenga la capacidad para desempeñar plenamente sus funciones. Facilítese información acerca de las consultas con las organizaciones de la sociedad civil y otros grupos interesados a la hora de formular nuevas leyes y políticas relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales, incluidas las organizaciones de personas con discapacidad, personas con albinismo, personas que viven en la pobreza y minorías étnicas, y las que defienden sus derechos.

4. Se ruega proporcionen información sobre las medidas legislativas o de política que se hayan adoptado para garantizar que las empresas ejerzan la debida diligencia en materia de derechos humanos, sobre todo en lo que hace a los contemplados en el Pacto, al llevar adelante sus operaciones, también en su cadena de suministro, y sobre los efectos de estas medidas. Infórmese si se proyecta formular un plan de acción nacional de derechos humanos o un plan de acción nacional sobre las empresas y los derechos humanos. Proporcióñese información sobre la participación del poder legislativo en la elaboración del informe inicial.

5. Tengan a bien presentar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte con respecto a la mitigación del cambio climático, incluidas las medidas específicas para hacer efectivas las contribuciones determinadas a nivel nacional para reducir las emisiones que el propio Estado parte se fijó en virtud del Acuerdo de París y sus efectos. Proporcióñese también información sobre los progresos realizados en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero per cápita y sobre los objetivos que se ha fijado el Estado parte para seguir reduciendo estas emisiones. En lo que respecta a las políticas y medidas de adaptación al cambio climático, facilítese información sobre:

a) Cómo evalúa el Estado parte los efectos del cambio climático en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular por parte de las personas y los grupos marginados y desfavorecidos;

---

\* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 72º período de sesiones (6 a 10 de marzo de 2023).



- b) Si el Estado parte ha formulado o tiene previsto formular un plan nacional de adaptación, con una asignación adecuada de todos los recursos necesarios para hacer frente a los efectos del cambio climático, en especial sobre los derechos económicos, sociales y culturales;
- c) Las medidas adoptadas para reforzar la preparación y la respuesta ante los desastres naturales, las medidas de reducción del riesgo de desastres y las medidas que haya tomado para adoptar una estrategia a esos efectos, con una asignación adecuada de recursos financieros;
- d) Las instituciones encargadas de formular y aplicar medidas y políticas de adaptación al cambio climático que aborden sus efectos de evolución lenta en diversos ámbitos, como la agricultura, la vivienda y la salud, y la forma en que se asegura la coordinación entre las instituciones responsables de la preparación para casos de desastre y su gestión.

## **B. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)**

### **Máximo de los recursos disponibles (art. 2, párr. 1)**

- 6. Sírvanse proporcionar información sobre la evolución en los últimos diez años de:
  - a) La proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza;
  - b) Los niveles de desigualdad, antes y después de impuestos y transferencias, de ser posible expresada como el cociente entre el total de ingresos del 10 % más rico de la población y del 40 % más pobre, y entre los activos que poseen el 10 % más rico de la población y el 50 % más pobre;
  - c) La economía, en particular mediante las variaciones anuales del producto interno bruto (PIB), el PIB per cápita y el nivel de la deuda pública como porcentaje del PIB;
  - d) La proporción de los ingresos públicos generados por los impuestos y los ingresos públicos expresados como porcentaje del PIB, la proporción de los ingresos públicos obtenidos mediante impuestos directos e indirectos, la tasa del impuesto sobre sociedades y el porcentaje de los ingresos totales generados por el impuesto sobre la renta de las personas físicas procedente del 10 % más rico de la población, y una estimación de la cuantía de la evasión y elusión de impuestos y del costo fiscal de los principales beneficios fiscales;
  - e) El gasto público como porcentaje del PIB y, dentro del gasto público total, la proporción del presupuesto público que se destina al gasto social, incluida la seguridad social, los alimentos, el agua y el saneamiento, la vivienda, la salud y la educación;
  - f) Los fondos recibidos de la cooperación internacional, incluida la asistencia internacional para el desarrollo, como porcentaje del PIB, así como las condicionalidades a ellos asociadas en términos de ajustes económicos o monetarios;
  - g) Las políticas fiscales que se hayan adoptado para hacer frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

- 7. Sírvanse proporcionar información sobre la aplicación de la legislación anticorrupción del Estado parte y describir las iniciativas orientadas a combatir el cohecho y otros actos de corrupción, prestando especial atención a la administración del territorio, la contratación pública y la administración fiscal. Proporcionéense también datos estadísticos sobre el número de casos de corrupción enjuiciados en los últimos cinco años, las sanciones impuestas a los autores y los activos obtenidos por actos de corrupción que se hayan recuperado, teniendo en cuenta, cuando proceda, las dimensiones transnacionales de esos delitos. Indíquense las medidas legislativas o de otra índole que se han adoptado para proteger a los denunciantes de irregularidades, así como para proteger y ofrecer reparación a las víctimas de la corrupción.

### **No discriminación (art. 2, párr. 2)**

8. Se ruega faciliten información sobre el estado de la aplicación efectiva en la práctica de la legislación contra la discriminación. Facilítense también información y datos desglosados sobre las medidas adoptadas para luchar contra la estigmatización, los estereotipos, las prácticas nocivas y las creencias arraigadas contra las personas con discapacidad, las personas afectadas por la lepra, los refugiados y los solicitantes de asilo, así como para garantizar sus derechos reconocidos en el Pacto, y sobre los efectos de estas medidas. Proporcióñese información sobre las medidas jurídicas y de política concretas para proteger a las personas con albinismo de las diferentes formas de violencia y sobre sus efectos.

### **Igualdad de derechos entre hombres y mujeres (art. 3)**

9. Sírvanse proporcionar información actualizada, con datos estadísticos desglosados, sobre las medidas para lograr la igualdad entre hombres y mujeres mencionadas en el informe del Estado parte (párrs. 15 a 20). Preséntese información sobre las medidas adoptadas en el marco del Plan de Aplicación y Vigilancia de la Ley de Igualdad entre los Géneros y sobre sus efectos. Preséntese también información sobre las medidas adoptadas para eliminar la disparidad salarial por razón de género y sobre sus efectos.

## **C. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)**

### **Derecho a trabajar (art. 6)**

10. Tengan a bien proporcionar información sobre las evaluaciones que el Estado parte haya realizado para determinar los efectos de los proyectos y programas enumerados en su informe (párrs. 28 y 29) en la mejora de las tasas de empleo, en particular entre los grupos especialmente afectados por el desempleo, incluidas las jóvenes y las personas con discapacidad.

11. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para mejorar la calidad de los programas educativos de formación técnica y profesional, y para adaptarlos con miras a facilitar el acceso al mercado de trabajo y la inserción en este. Proporcióñese también información sobre los efectos de los planes de acción destinados a promover el empleo, así como sobre la asignación de recursos técnicos y financieros para garantizar su aplicación efectiva y su sostenibilidad.

### **Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (art. 7)**

12. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para reducir el tamaño del sector informal y garantizar el acceso a los servicios básicos de las personas empleadas en la economía informal, incluidos los trabajadores domésticos, así como para asegurar que disfruten de los derechos que les reconoce el Pacto, y sobre los efectos de estas medidas.

13. Se ruega proporcionen información sobre las medidas extraordinarias que se hayan adoptado para garantizar la aplicación efectiva de la legislación laboral y los convenios internacionales que protegen los derechos de los empleados a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, en particular la aplicación de las leyes y los convenios destinados a luchar contra el trabajo peligroso y las peores formas de trabajo infantil, y sobre los efectos de estas medidas. Facilítense información sobre las inspecciones laborales y sobre la salud y la seguridad en el trabajo realizadas por las autoridades nacionales, entre otras por el Ministerio de Trabajo, así como sobre los métodos de trabajo de las autoridades inspectoras, sus recursos de personal, formación y organización, el número de inspecciones y los sectores de actividad que abarcan. Proporcióñese también información sobre las medidas específicas adoptadas, para promover la seguridad ocupacional en las industrias extractivas y sobre sus efectos.

### **Derechos sindicales (art. 8)**

14. Sírvanse proporcionar información sobre la manera en que el Estado parte garantiza, en la ley y en la práctica, que todos los trabajadores puedan ejercer su derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos y su derecho de huelga sin restricciones indebidas y sin temor a represalias.

### **Derecho a la seguridad social (art. 9)**

15. Sírvanse indicar qué formas de asistencia social pueden prestarse en caso de pérdida de ingresos. Proporcióñese información sobre las medidas adoptadas para garantizar que los trabajadores de la economía informal, los trabajadores ocasionales y los trabajadores por cuenta propia también puedan disfrutar de su derecho a la seguridad y la protección sociales, tengan acceso a las prestaciones de jubilación, atención de la salud, maternidad, enfermedad y discapacidad, y cuenten con protección social frente a los riesgos laborales, como los accidentes y los riesgos graves para la salud.

### **Protección de la familia y la infancia (art. 10)**

16. Tengan a bien proporcionar información sobre las medidas adoptadas para combatir las prácticas nocivas contra los niños y sobre sus efectos. Facilítese información sobre los resultados preliminares de la Estrategia Nacional para Eliminar el Matrimonio Infantil (2018-2023). Proporcióñese información sobre las medidas adoptadas para prevenir y eliminar la violencia doméstica y sobre sus efectos.

17. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas jurídicas y de política concretas para garantizar los derechos de los niños refugiados y los niños migrantes no acompañados, incluida su protección contra la explotación y los abusos sexuales, la trata y el trabajo forzoso, y sobre los efectos de estas medidas. Proporcióñese también información sobre la situación y los efectos de las medidas y políticas para combatir la trata y la explotación, como la Política Nacional de Trabajo Infantil.

### **Derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11)**

18. Teniendo en cuenta la pandemia de COVID-19, se ruega proporcionen información actualizada sobre la tasa de pobreza y sobre las medidas adoptadas para luchar contra la pobreza, incluida la pobreza infantil y la pobreza entre los grupos desfavorecidos y marginados y las familias con tres o más hijos.

19. En el contexto del aumento de la inflación y el cambio climático, sírvanse también proporcionar información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la malnutrición infantil y para garantizar que todos tengan acceso a un suministro adecuado de alimentos, incluidos los resultados de la Política Nacional Multisectorial de Nutrición (2018-2022) y el Plan Estratégico Nacional de Nutrición (2018-2022). También en este contexto, proporcionese información sobre las medidas adoptadas para apoyar los medios de subsistencia de los pequeños agricultores, pescadores, pastores y personas que viven en las zonas rurales y sobre sus efectos.

20. Sírvanse facilitar información y datos estadísticos desglosados de los últimos diez años sobre las medidas adoptadas para garantizar el acceso al agua potable salubre y al saneamiento, en particular en los asentamientos informales y en las zonas rurales. Describanse las medidas específicas adoptadas para garantizar el acceso a una vivienda digna y asequible, incluidos los programas de vivienda social, en particular para las personas desfavorecidas y las familias que viven en barrios marginales, y sobre los efectos de estas medidas.

### **Derecho a la salud física y mental (art. 12)**

21. Sírvanse facilitar información sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en la viabilidad del sistema sanitario en general, incluido el retraso acumulado en las operaciones, los reconocimientos y otros procedimientos médicos. Facilítese información sobre los resultados de la Estrategia de la Organización Mundial de la Salud de Cooperación con el País (2017-2022), así como información sobre las campañas del Estado parte de

prevención de enfermedades y vacunación. Proporcionese información sobre la situación en lo que respecta a la aprobación del proyecto de ley de salud mental. Preséntese información sobre las medidas concretas adoptadas por la Comisión Nacional del Sida para mejorar la prevención del VIH/sida, realizar pruebas de detección y ofrecer acceso a la atención a las personas seropositivas, y sobre los efectos de estas medidas.

22. Se ruega proporcionen información sobre la prestación de atención de la salud y servicios médicos a las personas privadas de libertad, especialmente sobre las medidas adoptadas para detectar y prevenir la tuberculosis, así como las medidas destinadas a las personas que viven con el VIH/sida, y sobre los efectos de estas medidas.

23. Sírvanse proporcionar estadísticas desglosadas sobre el número de muertes relacionadas con las drogas en los últimos cinco años y los programas de reducción de daños destinados a los consumidores de drogas y las personas que dependen de sustancias fiscalizadas.

24. Sírvanse describir los efectos de las medidas adoptadas para aumentar el acceso a los servicios básicos de salud sexual y reproductiva. Proporcionese también información acerca de los programas educativos sobre los derechos sexuales y reproductivos en el sistema de enseñanza, también en lo que respecta a la prevención del embarazo en la adolescencia y el matrimonio infantil. Facilítese información sobre cualquier novedad acerca de la despenalización del aborto. Preséntese información sobre las medidas adoptadas para garantizar la salud física y mental de las personas privadas de libertad y sobre sus efectos.

#### **Derecho a la educación (arts. 13 y 14)**

25. Con referencia a la información proporcionada en el informe del Estado parte (párrs. 149 a 179) describanse, con estadísticas desglosadas por sexo y edad, incluidos datos correspondientes a los años 2020 a 2022, los efectos de la aplicación de la Ley de Educación en las tasas de matriculación en la enseñanza primaria y secundaria, en particular de las niñas, las tasas de abandono escolar y las disparidades persistentes en el acceso a la educación. Proporcionese información sobre las medidas concretas adoptadas para hacer frente a los efectos negativos en el acceso de los niños a la educación del cierre de los centros de enseñanza debido a la pandemia de COVID-19, teniendo en cuenta los efectos desproporcionados que ello pueda haber tenido en el caso de los niños desfavorecidos y marginados.

26. Sírvanse también proporcionar información sobre las medidas adoptadas para mejorar la calidad de la educación y la infraestructura de los centros de enseñanza, y para garantizar la disponibilidad de docentes cualificados, y sobre los efectos de estas medidas. Preséntese información sobre las medidas adoptadas para reducir la tasa de analfabetismo y sobre sus efectos. Proporcionese información sobre las medidas adoptadas para combatir la violencia contra la mujer, en especial en la enseñanza, y sobre sus efectos. Infórmese sobre las medidas adoptadas para facilitar el acceso de los niños con discapacidad a la educación inclusiva y sobre sus efectos.

#### **Derechos culturales (art. 15)**

27. Se ruega proporcionen información sobre las medidas específicas adoptadas para proteger y promover las culturas de los diferentes grupos religiosos, étnicos y lingüísticos que componen la población y a fin de crear condiciones favorables para la preservación, el desarrollo, la expresión y la difusión de información sobre su identidad, historia, cultura, idiomas, tradiciones y costumbres.

28. Sírvanse proporcionar información sobre las políticas y medidas para facilitar instalaciones deportivas accesibles a las personas con discapacidad (especialmente a los niños y jóvenes) y promover su participación en el deporte y las competiciones deportivas.

29. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para mejorar la cobertura de Internet y garantizar el acceso a la red a un precio asequible, en particular de las personas y los grupos desfavorecidos y marginados, también en las zonas rurales y remotas.